

P.9. fol. 36.

Lorca, en el sitio que llamã de Carrascoy, y demas desto auia visto entrar otros vezinos de Murcia en los terminos de Lorca, en obseruancia del dicho priuilegio. En otro dicho que dixo en la instancia de reuista, dixo, que no sabia, ni auia visto que ningunos ganados de vezinos de Murcia huuiessen entrado en el termino de Lorca, mas de los que el testigo entrò, y que fue yerro dezir auer visto entrar otros ganados en el dicho termino de Lorca en su tiempo.

Num. 164
P. 6. fol. 90. 101. P.
8. fol. 143. B. 118. B
121. B. 129.

Tambien aduierte la ciudad de Lorca, que Alonso Pacheco y Iuan Tomas de Xumilla, vezinos ambos de la Alcantarilla, y testigos presentados en esta tercera pregunta por la ciudad de Murcia, que dicen que bien pueden entrar los ganados della en los terminos de Lorca, pero que ellos no lo han visto, y lo mismo dicen otros quatro testigos, que vno dellos declara auer sido muchos años Cauallero de Sierra de la dicha Ciudad de Murcia.

IV. P R E G V N T A.

Num. 165

¶ Si saben y han oydo dezir, que los años passados de 1598. y el de 1572. la dicha Ciudad de Murcia se querellò en el Real Consejo, de las ciudades, villas, y lugares, y otros vezinos particulares de su Reyno, diciendo le quebrantauan los dichos priuilegios, y se le dieron Iuezes que procedieron los años referidos cõtra todos los Concejos de las ciudades, villas, y lugares, y particulares del dicho su Reyno, que auian quebrantado el dicho priuilegio, y entre ellos contra la dicha ciudad de Lorca, y con pleno conocimiento de causa por muchas sentencias fueron condenados los que auian quebrantado el dicho priuilegio, y passaron en cosa juzgada las dichas sentencias, particularmente la de la dicha ciudad de Lorca.

Num. 166
Pieça 6. fol. 61. 67.

De los seys testigos que tiene señalados la ciudad de Murcia, solamente dicen en esta pregunta dos, los dichos Gregorio de la Serna, y Iuan de Torrecillas, pero ay otros muchos testigos que deponen como ellos, que los vnos y los otros se remiten a los testimonios y papeles que ay presentados.

Para

